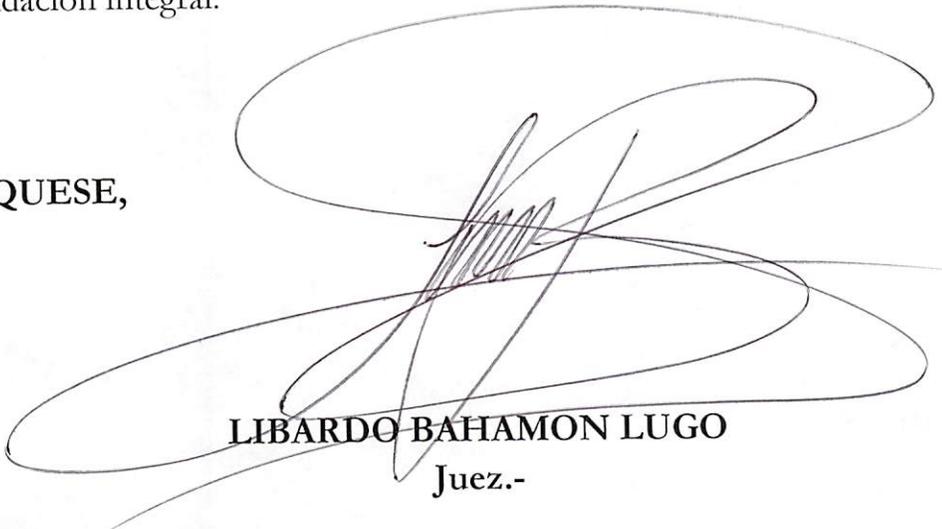


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Dieciséis de abril de dos mil veintiuno

RAD: 2016-00238

Temiendo en cuenta la solicitud anterior y una vez en firme la liquidación allegada, el despacho ordena la entrega de dineros existentes por cuenta del embargo efectuado dentro del presente asunto, en favor de la parte demandante hasta el monto aprobado como liquidación integral.

NOTIFÍQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>12</u>
Hoy <u>19 ABR 2021</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-